

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49200 MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 663/13. referente al deudor Herederos de Nostromo, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.- Secretario del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130070264-1